

El Posito, y de esta Cantidad suplida no contra el  
Correspondiente Acuerdo y Libramiento: Acordo  
que se de dho libramto para el Abono de la referida  
Cantidad, bastatanto que se satisfaga, y reemplase  
de los Caudales de el Posito, y con esta condicion se de  
dho libramto.

Libramto: Esta Villa mando librar en Juan Joseph Veler  
su May<sup>or</sup> de Proprio la Cantidad de setenta y ocho  
Rs. cuya cantidad sirva para la Conduccion de  
el Soldado Murciano, que se portee en el dia de  
del Corriente.

En esta forma se concluyo. Este Cavildo que fi-  
racion, doy fee

Don Joseph Paredes  
Don Juan de Paredes  
Don Joseph Bernardino  
Larrea

Don Alfonso J. J. J.  
Don Juan Canajal  
Don Juan de Paredes

